

SENTENCIA Nº: ..62.../2024

Expte. No: 63/926/2024

miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE LSIEDAN POSSE PONESSAAIberto León (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de tratar el lorge posse ponessa (Vocal Presidente), Dr. José ponessa (Vo POSSETE CURSO DE APELACIONIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES S.R.L. S/ 5429/376/PP/2023 (DGR) y;

## CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº M 151 S2/23 de fecha 14/12/2023, el que corre agregado a fs. 75/81 del expte DGR N° 5429/376/PP/2023.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/04 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP. Por ello,

Dr. JOSE ALBERTO LEON
TRIBUME FISCAL DE APELACION

TRIBUHAL

2024 – Año de Conmemoración del fallecimiento del General Dn. Bernabé Araoz"

**GUSTAVO JIMENEZ** 

VOCAL FISCAL DE ARELACION



## EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado en tiempo y forma por el contribuyente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES S.R.L., C.U.I.T. 30-71592258-0, el recurso de apelación en contra de la Resolución Nº M 151 S2/23 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia el 14/12/2023 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

